



RESOLUCIÓN N° 064 / 2012 /

PUCHUNCAVÍ, 27 de julio 2012

**VISTOS:**

1. Los antecedentes presentados, por don OSVALDO GUSTAVO PAZOLS JIRÓN, en representación de SOCIEDAD CONSTRUCTORA TRAMA LIMITADA; en expediente de anteproyecto de loteo presentado bajo la modalidad de Condominio Tipo B de la Ley 19.537, patrocinado por el arquitecto don Osvaldo Gustavo Pazols Jirón.
2. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (D.S. 47/92 y sus modificaciones), en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso aprobada mediante Resolución N° 31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996 y modificada por Resolución afecta N°31-4/154 de fecha 13.10.2000, ambas de Intendente Regional y en la Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria.
3. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **Aprobar**, el anteproyecto de loteo presentado acogido a la Ley 19.537 en su modalidad de Condominio Tipo B, de la siguiente forma:
  - Veintiún sitios habitacionales identificados como: sitio "1" de superficie 1.110,87m<sup>2</sup>, sitio "3" de superficie 1.297,13m<sup>2</sup>, sitio "4" de superficie 1.031,59m<sup>2</sup>, sitio "5" de superficie 1.017,51m<sup>2</sup>, sitio "6" de superficie 1.007,65m<sup>2</sup>, sitio "7" de superficie 1.003,24m<sup>2</sup>, sitio "8" de superficie 1.009,50m<sup>2</sup>, sitio "9" de superficie 1.020,03m<sup>2</sup>, sitio "10" de superficie 1.239,28m<sup>2</sup>, sitio "11" de superficie 1.331,50m<sup>2</sup>, sitio "12" de superficie 1.094,58m<sup>2</sup>, sitio "13" de superficie 1.101,89m<sup>2</sup>, sitio "14" de superficie 1.102,96m<sup>2</sup>, sitio "15" de superficie 1.420,89m<sup>2</sup>, sitio "16" de superficie 1.158,41m<sup>2</sup>, sitio "17" de superficie 1.499,94m<sup>2</sup>, sitio "18" de superficie 1.229,78m<sup>2</sup>, sitio "19" de superficie 1299,93m<sup>2</sup>, sitio "20" de superficie 1.336,54m<sup>2</sup>, sitio "21" de superficie 1352,53m<sup>2</sup>, sitio "22" de superficie 1.205,68m<sup>2</sup>.
  - Un lote de equipamiento comunitario privado, denominado sitio "2" de superficie 527,34m<sup>2</sup>.
  - Lotes de Áreas Verdes privados; que encierran una superficie total de 1.861,98m<sup>2</sup>.
  - Calles y pasajes privados, que encierran una superficie de 3.772,27m<sup>2</sup>.
- b) **Establecer**, que el anteproyecto considera la incorporación al Bien Nacional de Uso público de una superficie de 292,53m<sup>2</sup>, producto del ensanche del Camino Vecinal (Las Cañas) al que enfrenta la propiedad.
- c) **Establecer**, que la presente aprobación tiene una validez de un año a contar de la fecha de la presente Resolución.

  
LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS